



Oficina de información y respuesta



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°310-2019

San Salvador, a las diez horas de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0284** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

### Requerimiento 2:

- ✓ El tiempo, que tardan promedio en autorizar los permisos ambientales una vez que han sido observados

### Requerimiento 4:

- ✓ Cuántos técnicos de evaluación ambiental tiene el Ministerio del Medio Ambiente y cuantos casos maneja cada uno de los técnicos, en promedio.

### Requerimiento 5:

- ✓ Listado completo de todos los técnicos de evolución ambiental con celulares y correo electrónico.

Considerando que en Resolución Parcial No. MARN-OIR N° 309, se respondió a los requerimientos, 1, 3, 6 y 7 de la solicitud antes referida, y que con esta nueva Resolución la DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, da respuesta a los siguientes requerimientos:

### Requerimiento 2:

- ✓ El tiempo para el proceso de evaluación ambiental, dependerá de las complejidades de cada caso en particular, por lo cual no se cuenta con un dato promedio de tiempo para su realización.  
Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública dispone en el Art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido en este requerimiento por el peticionario.


### Requerimientos 4 y 5:

- ✓ "La información es reservada".

La Ley de Acceso a la información Pública dispone en el Art. 19, "Es información reservada: literal f): "La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes y h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, a continuación el enlace en el Portal de Transparencia en donde encontrará la Declaración de Reserva MARN-OIR-N° 012-2019:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/320223/download>



  
Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>